

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 843/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 843/2016. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20160011433.

De: Don Francisco Azuaga Jiménez.

Abogado: José Podadera Valenzuela.

Contra: Kaysa Vacacional, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 843/2016 a instancia de la parte actora don Francisco Azuaga Jiménez contra Kaysa Vacacional, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 19.4.17 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Francisco Azuaga Jiménez frente a Kaysa Vacacional, S.L., sobre cantidad debo condenar y condeno a Kaysa Vacacional, S.L., a que abone a don Francisco Azuaga Jiménez la cantidad de 1.930 euros más 193 euros por mora.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Kaysa Vacacional, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de junio de dos mil diecisiete.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.